



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Junio Veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación Nro. 359

REFERENCIA	Diligencia extraproceso
SOLICITANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
RADICADO	2021-00001-00
ASUNTO	Suspende realización de diligencia

Es allegada al Despacho por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF”, solicitud de inspección judicial en compañía de perito a inmueble ubicado en la vereda El Cerro de este Municipio, a efectos de verificar las personas que se encuentran en él y en qué calidad, al igual que verificar el avalúo del bien y los frutos civiles y naturales dejados de percibir por parte de la entidad solicitante.

Al efecto ha de manifestar el Despacho que, con base en lo estipulado en el párrafo del artículo 1°, del Acuerdo CSJANTA21-31 del 4 de abril del corriente año, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, que en su parte pertinente dice: “*Quedan suspendidas las diligencias presenciales de inspección judicial y entrega y secuestro de bienes...*”, dada la pandemia que afronta actualmente el país (Resalto fuera de texto), ha de suspenderse la realización de tal diligencia.

En consecuencia y en acatamiento a dicha disposición, la diligencia de inspección judicial en compañía de perito queda suspendida hasta tanto haya un pronunciamiento por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante el cual se autorice realizar diligencias fuera del Despacho.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS EDUARDO RODAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 63 virtualmente hoy 24 de Junio de 2021, de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de Junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE FRONTINO
CALLE 31 NRO. 30- 38 TELEFAX 859 50 63